



ANUNCIO:

EXPEDIENTE REVOCACIÓN DE OFICIO LICENCIAS VENTA AMBULANTE DEL MERCADO EXTERIOR EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.-

[2024_11022_ECO_02_02058](#)

Con fecha 21 de febrero de 2025, D. Sebastián Hidalgo Hidalgo, Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción Social, Cultural, Digital y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), dictó decreto número 00563/2025, de extinción de licencias de venta ambulante del mercado exterior en Plaza de la Constitución, con el siguiente tenor literal:

“D. Sebastián Hidalgo Hidalgo, Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción Social, Cultural, Digital y Territorial del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que se me atribuyen por Resolución de Alcaldía núm. 02376/2024 de 13 de junio, vengo en dictar el siguiente, **DECRETO**

Visto que por Decreto de Alcaldía – Presidencia núm. 01894/2024, de fecha 10 de mayo, se iniciaba expediente administrativo de oficio para la extinción de las licencias del Comercio Ambulante del Mercadillo de la Plaza de la Constitución, y viendo que a los interesados enumerados en el informe de la Técnica de Comercio y Mercados, de fecha 8 de abril del 2024, les ha sido notificado, o en su caso ha resultado infructuosa dicha notificación.

Visto el informe emitido por la Responsable de Comercio y Mercados en relación a las alegaciones presentadas por parte de los interesados de fecha 24 de septiembre de 2024, en la que se estiman dos de las tres presentadas.

De conformidad con el informe emitido por los Servicios Jurídicos de fecha 22 de octubre de 2022 y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y la Ordenanza Municipal de Comercio Ambulante de La Línea, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por los siguientes comerciantes, pudiendo continuar con su actividad y manteniendo su licencia:

1. Antonio Fernández García al haber justificado el encontrarse de baja médica.
2. José de los Reyes Román por no acudir por causas personales. Además, se comprueba que el titular sigue cumpliendo con los requisitos que originaron la concesión.

Código Seguro De Verificación	mdCDI1qiEyprSLRWnk9PPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	12/05/2026 14:35:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/mdCDI1qiEyprSLRWnk9PPA==		





SEGUNDO.- En relación a las alegaciones presentadas por D. Agustín Ponce Muñoz se DESESTIMAN las mismas al haberse comprobado el impago de las tasas municipales desde el año 2019.

TERCERO.- Revocar las autorizaciones para el ejercicio del mercado exterior que en la actualidad vienen desempeñando en la Plaza Constitución de lo siguientes:

1. CALLE NIETO, LUIS MIGUEL ***46.89**
2. PONCE MUÑOZ, AGUSTÍN ***33.88**
3. TORCUATO VALLEJO, ANA BELÉN ***65.87**
4. TORCUATO BENAVENTE, FRANCISCO ***34.56**
5. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ANA ISABEL ***32.40**
6. NIANG DIA, MODOU ***04.85**
7. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO ***50.41**
8. VILLALBA HEREDIA, SALVADOR ***21.25**
9. MORENO MORENO, ALONSO ***43.35**
10. PONCE FIERRO, AGUSTÍN ***44.17**
11. FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA ***61.64**
12. PONCE FAJARDO, ANTONIO ***05.64**
13. GONZÁLEZ CAMACHO, RICARDO ***24.99**
14. FERNÁNDEZ SANTIAGO, MIGUEL ***43.50**

CUARTO.- La presente resolución deberá notificarse a los interesados, publicándose la misma en el tablón de anuncios y edictos de este ayuntamiento, con indicación de los medios de impugnación que contra la misma procedan, así como a la Delegación de Mercados y Departamento de Gestión Tributaria para los efectos oportunos.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución a Gestión Tributaria con el motivo de dejar sin efecto las tasas devengadas desde el dictado de la presente resolución, así como a la Delegación de Comercio y Mercados y Alcaldía de la Corporación Municipal.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación el la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28

Código Seguro De Verificación	mdCDI1qiEyprSLRWnk9PPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Página	12/05/2026 14:35:35
Observaciones			2/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/mdCDI1qiEyprSLRWnk9PPA==		





Área Municipal de Promoción Social,
Cultural y Digital
Ayuntamiento de La Línea
MERCADO

de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Promoción Social, Cultural, Digital y Territorial, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Vicesecretaria General, DOY FE.””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	mdCDI1qiEyprSLRWnk9PPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	12/05/2026 14:35:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/mdCDI1qiEyprSLRWnk9PPA==		

